



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0453 2022

Tacna, 22 JUN. 2022

VISTOS Y CONSIDERANDOS:



Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Ordenanza Municipal N° 006-2016 de fecha 28 de abril del 2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Previsional donde se establecen los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tacna;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0191-2022, de fecha 15 de marzo de 2022, se designó a partir del 16 de marzo de 2022, a la Abog. Luzmery Haydee Cornejo Machaca, en el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Transporte Publico y Transito de la Municipalidad Provincial de Tacna, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria final de la Ley N° 29849;

Que, mediante Carta de fecha 20 de junio de 2022, la Abog. Luzmery Haydee Cornejo Machaca, comunica que, por razones de salud, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Transporte Publico y Transito de la Municipalidad Provincial de Tacna, agradeciendo la confianza brindada;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849 y el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, al 21 de junio de 2022, de la **Abog. LUZMERY HAYDEE CORNEJO MACHACA**, en el Cargo de Confianza de **Sub Gerente de Transporte Publico y Transito** de la Municipalidad Provincial de Tacna, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega de cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente Resolución a la interesada y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Lic. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE

C.c. Alcaldía
GM
GGRH
Interesado
Arch.
JDMCKECHV/dtr